

SESIÓN N° 6, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Ascensio Juan García

D. Daniel Jiménez Ortiz

Dña. María Isabel Pérez Millán

D. José Antonio Marín Sánchez

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1222384F).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTE. 1214247E).-

Nombramiento como funcionario/a interino/a de Trabajador/a Social (Expte. 1214247E).

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 28 de enero de 2026, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, en el que se pone de manifiesto, de forma resumida, que se ha recibido subvención de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, para el desarrollo de competencias propias de Trabajador Social en materia de dependencia, y para adquisición de equipos informáticos para la agilización de los procedimientos de dependencia. El/la Trabajador/a Social a emplear será destinado/a a la

ejecución de la subvención para la realización de las actuaciones relacionadas con el procedimiento de dependencia, en concreto a efectuar tareas relacionadas con la propuesta de aprobación y, en su caso, la revisión del programa individual de atención a la dependencia, así como para ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas con relación a los derechos y los recursos sociales en materia de dependencia (art. 1 Decreto 283/2025), concretándose en las siguientes actuaciones:

- Información, orientación y asesoramiento de los servicios y prestaciones de la dependencia.
- Valoración social de la situación de la persona dependiente, su entorno familiar, condiciones de habitabilidad, red de apoyo y otros factores relevantes para la adecuada planificación de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (SAAD) (Decreto 74/2011, de 20 de mayo por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones del SAAD).
- Elaboración y evacuación de notas informativas e informes del SAAD.
- Elaboración de memoria justificativa de la subvención.

Todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía, y agilizar la elaboración de las propuestas PIA, lo que reducirá el tiempo de espera para el reconocimiento de la prestación o servicio elegido por la persona dependiente.

Por todo lo cual, se concluye en el indicado informe que resulta necesario el nombramiento de funcionario/a interino/a, Trabajador/a Social, con fecha de inicio de 2 febrero de 2026 y de finalización el 30 de noviembre de 2026.

Visto el informe emitido por el Negociado de Personal, con fecha 28 de enero de 2026, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Personal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20.Cinco de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el que se impide la contratación de personal temporal y el nombramiento de personal interino por parte de las Administraciones Públicas "... excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ...".

Estimando que quedan suficientemente acreditadas en expediente la concurrencia de las circunstancias excepcionales exigidas en el mencionado precepto de la Ley 31/2022, de 23

de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para poder proceder al nombramiento de funcionario/a interino/a, Trabajador/a Social, a la vista del referido informe de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 29 de enero de 2026.

Existiendo Bolsa de Empleo de Trabajadores Sociales, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de enero de 2026.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Nombrar como funcionario/a interino/a, de la correspondiente Bolsa de Empleo, a un/a Trabajador/a Social, en las siguientes condiciones:

- Modalidad de nombramiento.- Art. 10,1, letra c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: nombramiento de funcionarios interinos, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, con carácter temporal, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé la circunstancia de la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.
- Objeto del nombramiento.- Nombramiento de Trabajador/a Social para ejecución de la subvención de la CARM, Decreto 283/2025, para atención a la dependencia, con fecha de inicio el día 2 de febrero de 2026, hasta 20 de noviembre de 2026.
- Resto de condiciones.- Las reflejadas en el informe del Negociado de Personal.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, cuando son las doce horas y treinta y un minutos.